



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024-AL/MDPN

Punta Negra, 02 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Oficio Múltiple N°003-2024-MDP/ALC, recepcionado con fecha 01 de agosto de 2024, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 06 de agosto de 1573, fue fundado el distrito de Pachacamac, por los conquistadores españoles, por orden del Virrey Francisco Álvarez de Toledo, cuando instituyó la creación de las “reducciones de indios” que comprendían a los naturales de los ayllus Carlingas, Manchis y Pachacamac, para reducirlos en el pueblo “Santísimo Salvador de Pachacamac”, que luego constituiría el núcleo central del distrito, a cuyos derechos la población tuvo acceso en 1812, luego que los comuneros compraron los terrenos;

Que, el Distrito de Pachacamac, se caracteriza por el esfuerzo de sus vecinos, quienes con su perseverancia constante contribuyen con el desarrollo de su distrito. Siendo que con fecha 10 de junio de 1983, declaran “Centro Turístico” al Distrito de Pachacamac, Provincia de Lima, Departamento de Lima, según Ley N°23614, promulgada en el segundo gobierno del presidente de la república, Arquitecto Fernando Belaunde Terry;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°041-2011-MDP/C, de fecha 18 de agosto de 2011, la Municipalidad Distrital de Pachacamac, acordó reconocer el 06 de agosto de 1573, como fecha de fundación del pueblo “Santísimo Salvador de Pachacamac” a partir de cuyo evento fue formándose la identidad que le caracteriza al distrito;

Que, la población del distrito de Pachacamac, conserva las tradiciones legadas por sus ancestros, reflejadas entre otros, en su gastronomía y en las celebraciones costumbristas, como sus festividades, siendo un distrito netamente ecológico y que desarrolla la practica de los deportes de aventura y campamentos;

Que, mediante Oficio Múltiple N°003-2024-MDP/ALC, recepcionado con fecha 01 de agosto de 2024, emitido por el Abog. Enrique Valentín Cabrera Sulca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, quien hace extensiva la invitación a participar el 06 de agosto de 2024, de los actos conmemorativos por el 451° Aniversario de Creación y Fundación “Santísimo Salvador de Pachacamac”;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Pachacamac, por conmemorar un año mas de su Creación y Fundación;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024-AL/MDPN

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION al DISTRITO DE PACHACAMAC, por conmemorarse su 451° ANIVERSARIO DE CREACIÓN y FUNDACION del pueblo “SANTISIMO SALVADOR DE PACHACAMAC”, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, representado por su Alcalde señor Eulogio Huyhua CCaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo al Abog. ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Cíviles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Pachacamac para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE



El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra en uso de su facultad que le confiere la Ley Orgánica de Municipales, propone:

MOCIÓN DE SALUDO

En el marco del 451° Aniversario de Creación Política, extendemos nuestro saludo institucional a la Municipalidad Distrital de Pachacámac; asimismo manifestamos todo el éxito en la gestión del señor Alcalde, cuerpo Edil y funcionarios, a continuar desarrollando las metas trazadas para este año, por el desarrollo y progreso del populoso distrito de Pachacámac.

Fide haga extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo, autoridades políticas, policiales, religiosas y a todos los vecinos en general, por ser parte del crecimiento y desarrollo de este importante distrito.

Punta Negra, 01 de agosto del 2024.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA

EULOGIO HUYPHUA CCACCYA
ALCALDE